



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ADDENDA N° 01 -2024

### ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU

083

Conste por el presente documento, addenda al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU, para el **COFINANCIAMIENTO** del **PLAN DE NEGOCIO** denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA EMPRESA BIOAPINATIVA SAC, PROVINCIA DE PURÚS, DISTRITO DE PURÚS, REGIÓN UCAYALI**", que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, con Registro Único de Contribuyente Nro. 20393066386, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 - PUCALLPA, representado por su Gobernador Regional (e) señora **JENNY GIOVANNA REYNA GARRIDO**, bajo las facultades delegadas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 279-2024-GRU-GR, de fecha 27 de agosto de 2024, que en lo sucesivo se denominará **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado denominado **BIOAPINATIVA S.A.C**, con domicilio legal en la **AVENIDA PURÚS S/N C.P. PUERTO ESPERANZA, DISTRITO DE PURÚS, PROVINCIA DE PURÚS, REGIÓN UCAYALI**, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. **JUAN RICHARD BARJA ÑAUPARI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40639866, según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 1191533, que en lo sucesivo se denominará **AEO BENEFICIARIO**; en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, ha aprobado un importe destinado para cofinanciar planes de negocio. Este importe fue aprobado mediante Acuerdo Regional N° 0112-2023-GRU-CR, de fecha 16 de mayo de 2023; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GRU-GR, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la lista de planes de negocio ganadores, entre las cuales figura como ganadora el plan de negocio denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA EMPRESA BIOAPINATIVA SAC, PROVINCIA DE PURÚS, DISTRITO DE PURÚS, REGIÓN UCAYALI**", que en lo sucesivo se denominará **PLAN DE NEGOCIO**, presentada por el **AEO BENEFICIARIO**.
2. En ese contexto, con fecha 12 de octubre de 2023, el **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI** y la empresa **BIOAPINATIVA S.A.C**, suscribieron el ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU, para el **COFINANCIAMIENTO** del **PLAN DE NEGOCIO** denominado "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA EMPRESA BIOAPINATIVA SAC, PROVINCIA DE PURÚS, DISTRITO DE PURÚS, REGIÓN UCAYALI**".
3. Mediante INFORME N° 75-2024-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 15 de julio de 2024, la Supervisora de Planes de Negocio 1 de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y Competitividad Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Katia Yvonne Calle Caballero, concluye en su informe que: "**1. El Comité Evaluador del Plan de Negocio del AEO BIOAPINATIVA, constato in situ la planta procesadora de miel de abeja ubicada en la C.F.B Km. 24 int. 10 Km distrito de Campo Verde, donde se va a desarrollar la implementación y la post producción de miel de abeja. Para lo cual existen actas de evaluación, informes, es decir el comité evaluador tubo pleno conocimiento desde el inicio que el Plan de Negocio se ejecutaría en la provincia de Purus y distrito de Campo Verde. 2. No existe ninguna variación, modificación, añadidura del Plan de Negocio del AEO BIOAPINATIVA que fue presentado al concurso PROCOMPITE el 23 de agosto 2023 y aprobado por el comité evaluador de planes de negocios del concurso PROCOMPITE 1-2023, conforme se puede apreciar en el sistema SIPROCOMPITE (on line) del Ministerio de la Producción no ha sufrido variación alguna. 3. Que, de la revisión del Acuerdo de Cofinanciamiento N° 063-2023-GRU de fecha 12 de octubre 2023 se puede observar que no se ha**

BIOAPINATIVA S.A.C.  
Ing. Juan Richard Barja Ñaupari  
GERENTE GENERAL





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

considerado la zona de intervención donde se va a desarrollar la post producción de miel de abeja que se encuentra ubicada la C.F.B Km. 24 int. 10 Km distrito de Campo Verde, por lo que se requiere realizar una Adenda en la cual señala la ubicación donde se va a ejecutar el presente Plan de Negocio" e indica que "4. (...) resulta técnicamente viable que el AEO BIOAPINATIVA realice el proceso de producción y post producción en el Distrito de Purús y la post producción en el distrito de Campo Verde", refiriéndose además, que la descripción de los procesos de producción y post producción se encuentran descritos en el plan de negocio presentado por el AEO BIOAPINATIVA SAC, por lo que, "el plan de negocio no se desnaturaliza en su concepción técnica y se estaría cumpliendo con los objetivos del plan de negocio".

4. Siguiendo la línea del párrafo anterior, en el referido informe, la Supervisora de Planes de Negocio 1, Katia Yvonne Calle Caballero, también concluye que "se ha realizado la evaluación técnica respectiva, concluyendo que sí procede realizar una adenda al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 063-2023-GRU, teniendo en consideración el punto noveno del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento".
5. Con MEMORANDO N° 674-2024-GRU-GGR-GRDE, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la elaboración de adenda del ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU, de fecha 12 de octubre de 2023, asumiendo el contenido del INFORME N° 75-2024-GRU-GRDE-SGPICR, de fecha 15 de julio de 2024, indicándose que este contiene el sustento técnico para la suscripción de la adenda al ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU, de fecha 12 de octubre de 2023.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es objeto de la presente addenda, es especificar que el ámbito de ejecución del PLAN DE NEGOCIO denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA EMPRESA BIOAPINATIVA SAC, PROVINCIA DE PURÚS, DISTRITO DE PURÚS, REGIÓN UCAYALI", derivado del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU, de fecha 12 de octubre de 2023, se ejecutará en los siguientes lugares:

- ❖ Distrito de Purús, provincia de Purús: se desarrolla la producción y post producción de miel de abeja.
- ❖ Distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo: se desarrolla la post producción de miel de abeja, en la planta de procesamiento que cuenta el AEO BIOAPINATIVA SAC.

## CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Las partes declaran expresamente que las Cláusulas del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 063-2023-GRU, de fecha 12 de octubre de 2023 se mantienen vigentes e inalterables, precisándose que la presente adenda se anexará y formará parte integrante del referido acta de acuerdo de cofinanciamiento.

Estando las partes conformes con las condiciones establecidas en la presente adenda la suscriben en cuatro (04) ejemplares originales, en la ciudad de Pucallpa a los **26 AGO. 2024**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

BIOAPINATIVA S.A.C.

Ing. Juan Richard Barja Naupari  
GERENTE GENERAL

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima 📞 (01)-42 46320

🌐 [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)



Región  
Productiva